

MUNICIPALIDAD DE LAJA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO Nº 5.346./
MAT: Adjudica Licitación Pública ID 3734-78-L116, Adquisición Equipamiento, para Proyecto

Bombeo Solar.

Laja, Julio 21 de 2016

VISTOS:

- 1.-Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de fecha 21-07-2016, con resolución Sr. Alcalde.
- 2.-Respuesta recibida en ID 3734-78-L116 de fecha 21/07/2016
- 3.-Aclaración efectuada en ID 3734-78-L116 de fecha 20/07/2016
- 4.-Rechazo en la apertura electrónica las propuestas presentadas por las empresas; Sociedad Hidrosolar Limitada R.U.T. 76.375.419-7, debido a que su propuesta técnica no contempla la totalidad de los requerimientos, Manuel Dodolfo Díaz Bahamondes Servicios Energéticos Punto Led. R.U.T. 76.237.786-1 y Consultora Infante y Cía Ltda R.U.T. 76.436.963-7, ambas debido a que su oferta económica superaba el presupuesto disponible indicado en las Bases.
- 5.-Apertura electrónica de propuestas informadas por el portal de fecha 15-07-2016
- 6.-D.A. Nº 5137 de fecha 13-07-2016, que establece Comisión Evaluadora ID 3734-78-L116.
- 7.-Licitación Pública ID 3734-78-L116 de fecha 09-07-2016
- 8.-D.A. Nº 4836 de fecha 04-07-2016, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública
- 9.-Orden de Pedido N° 471 de fecha 15-06-2016, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 10.-La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 11.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

1.-ADJUDICASE: la Licitación Pública ID 3734-78-L116 de fecha 09-07-2016, a la empresa:

PROVEEDOR	REQUERIMIENTO	VALOR NETO
INGENIERÍA Y SOLUCIONES ENERGÉTICAS LTDA RUT: 76.113.512-0	Adquisición Equipamiento para Proyecto Bombeo Solar	\$3.351.500

- **2.-EMÍTASE:** la respectiva orden de compra a la empresa adjudicada por medio de la plataforma www.MercadoPublico.cl.
- **3.-ORDÉNASE**, el pago habiéndose constatado que el equipamiento fue entregado en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta complementaria 114.05.23.001.002.
- **4.-PUBLÍQUESE**, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

KARÎNA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE RINTO ALBORNOZ

ALCALDE

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO, D.A.F.CONTROL, SSMM, Unidad de Adquisiciones